

## **Convención Nacional Morenista**

### **Democracia interna**

#### **¿Cómo designar candidatos democráticamente?**

Hemos avanzado en el derecho a votar, pero no en el derecho a ser votado. Votamos por aspirantes decididos por ¿quién? ¿cómo?

Si la candidatura se construye con dinero, con fama o con relaciones, por mucho que votemos no es democracia, sino plutocracia u oligocracia.

La fama es la personificación de los rumores, los extiende sin importar que sean ciertos no, negativos o justos, originando desórdenes y malentendidos; puede ensalzar al caído en desgracia o hundir a quien no lo merece; sin embargo, provee notoriedad e incluso, inmortalidad, por lo que es invocada y hasta querida; tiene el poder de hacer grande lo pequeño y pequeño lo grande. ¿Por qué entonces, la fama es un mérito político? es más fácil que gane una elección un mediocre famoso que un brillante desconocido. En todo caso, es más un defecto que una virtud de la democracia electoral.

¿Cuál es la razón principal para disponer de dinero en un proceso electoral? Pues porque se convierte en inversión; quien gasta en política, pretende obtener más con los beneficios de la política a su favor; entonces, fundar las candidaturas en la disponibilidad de dinero es garantizar la corrupción.

Puede haber candidatos sin fama y sin dinero, lo que ocurre con “padrinos”, personas con influencia en las decisiones que determinan que alguien sea candidato. En este caso, la inversión es de poder y, como en el caso del dinero, propicia la corrupción; invierte su poder, para obtener más.

Las personas comunes podemos tener unas cuantas decenas de conocidos, de manera que muchos podríamos decir que fulano sería un buen político, el problema es que nuestros conocidos no son los conocidos de los demás, lo que dificulta que nuestro fulano obtenga mayoría de votos.

Formalmente morena contempla dos mecanismos para decidir candidaturas: sorteo y encuesta (fama). Es claro que ninguno de ellos garantiza la designación de personas con las cualidades convenientes y, en todo caso, transfieren el problema a la decisión de quiénes serán incluidos en el sorteo o en la encuesta.

¿Cómo avanzar hacia el derecho a ser votado? ¿Cómo decidir quién puede ser aspirante, precandidato o candidato?

Votar implica decidir quién nos parece adecuado y esto implica conocer sus cualidades. Así, podemos decidir quién de nuestros 30, 50 o 100 conocidos sería el mejor para tal o cual actividad. Pero en una comunidad de miles de personas ya no es posible el voto correcto. Las campañas no sirven para conocer a los aspirantes, pues nos muestran lo necesario para obtener el voto, no para conocerlos.

La base organizativa de morena, son los comités de protagonistas del cambio verdadero, en el que participan entre cinco y sesenta personas. Entre ellas, sí es posible que se conozcan sus atributos y se pueda nombrar a alguien al que se le atribuyen las cualidades necesarias para representarlos.

En los congresos municipales participan los nombrados en los comités; o sea que cada integrante del congreso municipal tiene el respaldo de entre cinco y sesenta personas, por lo que puede considerarse como aspirante potencial.

Si los congresos municipales trabajan regularmente, tienen la oportunidad de conocerse y de nombrar a sus representantes ante el congreso distrital. A su vez, los congresos distritales nombran a sus delegados para los congresos estatales y al congreso nacional.

Bajo esta lógica en cada instancia hay la posibilidad de nombrar a personas por el conocimiento que se tenga de éstas (más que por su fama o dinero) y entonces estas personas así nombradas deberán ser los aspirantes a cargos públicos. Así, los precandidatos a los ayuntamientos municipales deberán ser los representantes de los comités, los precandidatos a diputados deberán ser los representantes ante los congresos distritales y los precandidatos a senadores o gobernadores deberán ser los delegados en los congresos estatales.

Este esquema proporciona un conjunto todavía amplio de aspirantes con una base democrática, que excluye a quienes no representan a la base organizativa de morena: sus comités.

¿Quién nombra a los aspirantes a cargos?

1. Cargos municipales – Congreso municipal integrado por los representantes de los comités.
2. Cargos distritales – Congreso distrital integrado por los representantes de los congresos municipales.
3. Cargos estatales – Congreso estatal integrado por los representantes de los congresos distritales.
4. Cargos nacionales – Congreso nacional integrado por los representantes de los congresos nacionales.

En cada caso sólo podrán nombrarse a integrantes de esas instancias.

Este esquema implica las siguientes consideraciones

1. Los comités de protagonistas del cambio verdadero son la base organizativa de morena y son los espacios para la participación en las decisiones. Esto es, sólo pueden participar en las decisiones los integrantes de los comités y sólo en los comités participan los afiliados.
2. No habrá asambleas municipales, distritales, estatales o nacionales de afiliados en las que se tomen decisiones electorales, en éstas participarán sólo los representantes de la instancia previa.
3. No habrá necesidad de comisiones electorales o de encuestas, ni de delegados.
4. No habrá espacio para que los comités ejecutivos participen en los procesos de designación de candidaturas ya que este proceso será ascendente: de las bases hacia el siguiente nivel de organización (comités – congreso municipal – congreso distrital – congreso estatal – congreso nacional).

Raúl Villegas Vizcaíno  
1 de febrero de 2022